



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00136 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE RESPUESTA A OFICIO.

El pasado 09 de marzo de 2022, el Despacho de común acuerdo con las partes ordenó suspender la audiencia inicial del art. 372 CGP -con aplicación de parágrafo-, debido a que la Fiscalía Seccional de Abejorral - Antioquia no había dado respuesta al oficio N°. 620 del 23 de septiembre de 2021, en aras de acceder al expediente N°. 050026100183201780190, atinente a la investigación penal adelantada en contra del codemandado Pedro Luis Soto Soto.

Para insistir en la obtención de aquella documentación, por parte de la secretaría del Juzgado se expidió y diligenció el oficio N°. 197 del 10 de marzo adiado.

En esta oportunidad, aquella corporación da respuesta al mentado oficio, la cual se agrega al libelo y se pone en conocimiento de las partes, indicando para tal efecto que el expediente se encuentra a disposición de la parte interesada para que pueda copiarlo o comisionar a alguien para que le tome copias, o para lo que a bien considere.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>054</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdf76e20e44ac9575063358d1c5a8c34581f9e1408d0046496a05c97bb280c84

Documento generado en 08/04/2022 08:02:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**